

**MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE
FONDO DE INVERSIÓN FYNSA FYNSA RENTA FINANCIARIA I
FYNSA Administradora General de Fondos S.A.**

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, las modificaciones introducidas al reglamento interno de “**Fondo de Inversión FYNSA Renta Inmobiliaria I**” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda), deberán estar contenidas en un texto refundido que deberá ser depositado en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos, junto a un documento que contenga el detalle de las modificaciones efectuadas. El detalle de las modificaciones introducidas es el siguiente:

- a. Se reemplazó el número DOS del Capítulo IX “*Otra Información Relevante*” por el siguiente:

“DOS. PLAZO DE DURACIÓN DEL FONDO:

El plazo de término del Fondo será el día 30 de marzo 2023.

El plazo de vigencia podrá prorrogarse por períodos adicionales según lo acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, a proposición de la Administradora y con el voto favorable de la mayoría absoluta de las cuotas presentes o representadas con derecho a voto.

La aprobación de la prórroga del plazo de duración del Fondo no dará lugar a derecho a retiro a los Aportantes disidentes.”

- b. Se reemplazó el numeral 1.8. “*Mercado secundario*” del número UNO “*Aporte y Rescate de Cuotas*” del Capítulo VII acerca de “*Aporte, Rescate, Valorización de Cuotas y Contabilidad*”; por el siguiente: “**Mercado secundario:** Las cuotas del Fondo se registrarán en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores”.

- c. Se reemplazó el numeral 4.3. “*Medios de difusión del valor contable y cuotas en circulación*” del número CUATRO “*Contabilidad del Fondo*” del Capítulo VII acerca de “*Aporte, Rescate, Valorización de Cuotas y Contabilidad*”; por el siguiente: “**Medios de difusión del valor contable y cuotas en circulación:** El valor contable y el número total de cuotas en circulación se encontrarán disponibles para los inversionistas y el público en general en la página web de la Comisión para el Mercado Financiero (www.cmfchile.cl)”.

Yo, **Cristián Donoso Larraín**, Gerente General de FYNSA Administradora General de Fondos S.A, soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente éstas corresponden a las contenidas en el texto del reglamento interno.
